

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS -****CONVOCATORIA PARA INCREMENTAR EL DESEMPEÑO DE LA INDUSTRIA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – TI DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA
ESPECIALIZACIÓN REGIONAL INTELIGENTE - 2015****1. PRESENTACIÓN**

COLCIENCIAS como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC como líder de la estrategia de Fortalecimiento de la Industria TI de Colombia - FITI, en alianza, buscan con la presente convocatoria estimular la competitividad de la industria de tecnologías de la información – TI en las regiones de Colombia, a través del desarrollo de proyectos que dinamicen los focos de especialización regional inteligente.

A través de un estudio realizado en conjunto por COLCIENCIAS y el Ministerio TIC, donde se definió la Visión Estratégica del Sector del Programa de Fortalecimiento de la Industria de TI – FITI (Ver Anexo 1) se identificaron focos de especialización de la industria de Tecnologías de la Información – TI, en 6 diferentes regiones del país, a partir de las capacidades endógenas de cada una de ellas, así como de condiciones y perspectivas de mercado tanto nacionales como internacionales.

En este contexto, la presente convocatoria, busca que a través del trabajo colaborativo entre los modelos asociativos (clúster) de la industria de TI en las regiones de Colombia, y los actores de la oferta y la demanda de productos y servicios de TI en esos focos de especialización; las empresas que conforman la industria TI del país se especialicen en segmentos de mercado estratégicos generando elementos diferenciadores, que les permita competir en el mercado mundial, y de esta forma responder a una de las metas del Plan Vive Digital para la Gente, que busca a 2018, multiplicar por 3 en relación a 2014, las ventas de la Industria TI del país.

COLCIENCIAS, dentro de sus objetivos se plantea, fomentar más empresas sofisticadas e innovadoras, a través del apoyo a 2018, de 7.000 nuevas empresas con procesos de innovación, de igual manera se propone ahondar en los procesos de regionalización en ciencia, tecnología e innovación mediante el apoyo a la articulación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en los departamentos y municipios del país. En este contexto la convocatoria vincula a las iniciativas asociativas de la industria TI e impacta en ambos objetivos, ya que involucra a los diferentes actores en las regiones del país.

Para mayor información sobre los antecedentes de esta convocatoria, la ampliación de la información relacionada con la estrategia FITI y el concepto de “Visión estratégica del Sector”, revisar el Anexo 1 – Antecedentes.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Incentivar el desarrollo de propuestas innovadoras de TI que promuevan la especialización de los focos regionales identificados en la Visión Estratégica del Sector de TI del Programa Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información (TI) – FITI, a través de iniciativas asociativas en siete (7) regiones de Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Apoyar programas y/o proyectos de innovación que estén orientados al desarrollo de capacidades de especialización regionales, en los focos identificados en la Visión Estratégica del Sector, del Programa Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información (TI) – FITI.
- b. Estimular la oferta de productos y servicios TI en las regiones de Colombia, en los focos identificados en la Visión Estratégica del Sector, del Programa de Fortalecimiento de la Industria de TI – FITI.
- c. Dinamizar los procesos de apropiación por parte de la industria TI en las regiones, de los focos regionales identificados en la Visión Estratégica del Sector, del Programa Fortalecimiento de la Industria de TI – FITI.
- d. Estimular la demanda de productos y servicios TI en las regiones de Colombia, en los focos identificados en la Visión Estratégica del Sector, del Programa de Fortalecimiento de la Industria de TI – FITI, a través de empresas ancla pertenecientes a dichos focos, y que evidencien necesidades en TI.
- e. Apoyar a la industria TI en las regiones, en el desarrollo de capacidades de comercialización de productos y servicios TI, especializados.
- f. Fortalecer las iniciativas asociativas de la industria TI regionales, así como las alianzas con la academia, el Estado y el aparato productivo de diferentes sectores de la economía; a través de la co-creación y desarrollo conjunto de programas y/o proyectos innovadores, focalizados a la especialización regional inteligente de la industria TI.

3. DIRIGIDA A

Para participar en la presente convocatoria se deberá establecer una Alianza Estratégica compuestas por:

- a) Una (1) Iniciativa Asociativa (clúster) de la Industria de Tecnologías de la Información de las regiones de Colombia descritas en el numeral 7.2. (**Entidad ejecutora**).

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

- b) Al menos cinco (5) empresas de la Industria de Tecnologías de la Información – TI, de Colombia. **(Entidades co-ejecutoras)**.
- c) Organización(es) Ancla perteneciente(s) al sector económico definido en cada uno de los focos de especialización regional descritos en la Visión Estratégica del Sector del Programa Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información (TI) – FITI que requieran la demanda de productos y servicios TI **(Entidad(es) beneficiaria(s))** y
- d) Aliados que pueden ser entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, interesadas en apoyar y acompañar la propuesta. **(Entidad(es) acompañante(s))**

A continuación se detalla la información sobre los actores que conformarán la **alianza estratégica** para la participación en esta convocatoria:

a) Iniciativas Asociativas de la Industria de Tecnologías de la Información en las regiones de Colombia (Clúster de la Industria de TI)

Personas jurídicas sin ánimo de lucro que asocien, agremien o agrupen empresas de la industria de Tecnologías de la Información - TI de Colombia y que contemplen dentro de su objeto social, generar sinergias estratégicas para el desarrollo, la producción, comercialización y/o la competitividad del sector, así como el afianzamiento conjunto de empresas que hacen parte activa de la cadena de valor de la industria de Tecnologías de la Información - TI, cuyo domicilio social este ubicado dentro de las regiones que se presentan a continuación y/o Cámaras de Comercio domiciliadas en las regiones que se presentan a continuación y que certifiquen que cuentan con una agrupación interna de empresas de la industria TI debidamente consolidada a manera de iniciativa asociativa y que cuentan con una estrategia clara para la ayuda y cooperación recíproca entre ellas.

Estas entidades, que agrupan a un número significativo de empresas de la industria TI en las diferentes regiones del país, participarán en esta convocatoria bajo el rol de “**Ejecutoras**”, lo cual implica que son las organizaciones que administrarán los recursos financiados y de contrapartida y ejercerán la dirección y coordinación de la totalidad de las actividades del (los) proyecto(s) presentados en la propuesta.

A continuación se presentan las regiones que fueron sujeto de estudio de focos de especialización, en la Visión Estratégica del Sector, del Programa Fortalecimiento de la Industria de TI – FITI y que se tendrán en cuenta para la presente convocatoria:

b) Empresas de la Industria TI

Las empresas que pertenecen a la Industria TI participantes en esta convocatoria asumirán el rol de “**Co-ejecutoras**”, lo cual implica que son las entidades que liderarán el desarrollo de la(s) solución(es) TI, que se planteen en la propuesta.

Estas empresas deberán estar constituidas como personas jurídicas y establecidas como sociedades mercantiles pertenecientes a la industria de Tecnologías de Información, domiciliadas en Colombia, las cuales deberán evidenciar que realizan una o varias de las siguientes actividades económicas, a través de su objeto social:

- Desarrollo de software.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Diseño y desarrollo de páginas web.
- Administración de bases de datos.
- Testing, entendido como los servicios orientados a la realización de pruebas a los sistemas de información.
- Tercerización de servicios relacionados con las tecnologías de información (ITO).
- Alojamiento de datos.
- Gerencia de proyectos de TI.
- Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
- Diseño y desarrollo de video juegos.

c) Organización(es) Ancla

Estas entidades actuarán como “**Beneficiarias**” de los proyectos y serán, quienes a través de sus necesidades en tecnologías de la información, apalanquen la demanda en los focos de especialización definidos en la Visión Estratégica del Sector del Programa Fortalecimiento de la Industria de TI – FITI. Estos focos de especialización se describen en el numeral 4.

Se consideran empresas ancla las personas jurídicas establecidas como sociedades mercantiles, pertenecientes a los sectores foco de especialización mencionados en el numeral 4., domiciliadas en Colombia o en el extranjero.

d) Entidad(es) Aliada(s) (participación opcional)

Las entidades aliadas pueden ser organizaciones públicas, privadas o mixtas, con o sin ánimo de lucro, que muestren interés en participar en la propuesta, quienes se comprometen ya sea aportar recursos dentro de la misma o a desarrollar alguno de sus componentes. Éstas deben ser personas jurídicas establecidas en Colombia o en el extranjero, las cuales tendrán el rol de “**Acompañantes**”.

4. FOCOS DE ESPECIALIZACIÓN Y REGIONES

La Visión Estratégica del Sector, del Programa de Fortalecimiento de la Industria de TI del Ministerio TIC, estableció, a través de un estudio de consultoría (Ver Anexo 1), los focos de especialización de mercado a los que deberían orientarse esfuerzos desde las regiones priorizadas para potencializar la industria TI del país.

Para la presente convocatoria, las propuestas presentadas deberán estar enmarcadas

dentro de estos focos de especialización, en la región correspondiente, de la siguiente manera:

- En Bogotá y Cundinamarca: Tecnologías de la Información (TI), para el sector banca y servicios financieros
- En Antioquia: Tecnologías de la Información (TI), para el sector energía eléctrica y servicios conexos.
- En la Región Pacífica (Valle del Cauca y Cauca): Tecnologías de la Información (TI), para el sector de agroindustria.
- En la Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Guajira, Cesar, San Andrés Islas): Tecnologías de la Información (TI), para el sector de logística y transporte.
- En los Santanderes (Santander y Norte de Santander): Tecnologías de la Información (TI), para el sector hidrocarburos y minería.
- En la Región Cafetera (Caldas, Quindío y Risaralda): Tecnologías de la Información (TI), para en el sector agro, a través de bioinformática y biología computacional.
- Así mismo, se identificaron capacidades en general en el territorio nacional para desarrollar Tecnologías de información (TI) en los sectores de salud, turismo, agro, defensa y gobierno.



Gráfico 1. Focos de Especialización Regional definidos en la Visión Estratégica del Sector del Programa Fortalecimiento de la Industria de TI. Fuente: MinTIC.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

A continuación se presentan los requisitos mínimos y documentos necesarios para participar en esta convocatoria y para evaluar la propuesta, los cuales se detallan para la alianza estratégica a conformar, e individualmente para cada actor que conforma la alianza estratégica: Ejecutora, Co- Ejecutoras, Beneficiaria(s) y Aliada(s) (opcional)

a) Para la Alianza Estratégica a conformar.

No.	Requisitos Mínimos Los siguientes requisitos mínimos NO son subsanables:	Documentos que se deben adjuntar a la propuesta
1	Establecer una alianza estratégica conformada por los siguientes actores: ✓ Una (1) y solamente una (1) entidad correspondiente a una <u>Iniciativa Asociativa de la Industria de Tecnologías de la Información en las regiones de Colombia (Clúster)</u> (Entidad Ejecutora). <u>(Participación Obligatoria)</u> ✓ Mínimo cinco (5) empresas de la Industria TI <u>(Entidades Co-ejecutoras)</u>. <u>(Participación Obligatoria)</u> ✓ Mínimo una (1) organización ancla (Entidad Beneficiaria), máximo las que el ejecutor considere necesarias para el desarrollo de la propuesta. <u>(Participación Obligatoria)</u> ✓ Mínimo una (1) entidad aliada <u>(participación opcional)</u> (Entidad Acompañante).	<u>Anexo 3 - Carta Unificada de aval y compromiso institucional.</u> Presentando la propuesta y firmada por los representantes legales de las organizaciones que conforman la alianza en la cual se describe la contrapartida en términos de monto y entidad(es) que dispone(n) de ésta
2	Aportar la contrapartida establecida en el numeral 8.4. de los presentes términos de referencia.	

No.	Requisitos Mínimos Los siguientes requisitos mínimos NO son subsanables:	Documentos que se deben adjuntar a la propuesta
3	Acuerdo de Propiedad Intelectual entre los miembros de la alianza estratégica, respecto a la propiedad intelectual y el usufructo de los desarrollos derivados de la presente propuesta.	Documento de propiedad intelectual firmada por los representantes legales de las organizaciones que conforman la alianza.

b) Ejecutores: Iniciativas Asociativas de la Industria de Tecnologías de la Información en las regiones de Colombia – (Clúster)

No.	Requisitos Mínimos Los siguientes requisitos mínimos NO son subsanables:	Documentos que se deben adjuntar a la propuesta
1	Estar legalmente constituida como persona jurídica, domiciliada en Colombia, ubicada en algún municipio perteneciente a la región a la cual se presenta la propuesta.	COLCIENCIAS se encargará de verificar la existencia de la entidad. En caso de ser necesario se solicitará el documento de representación legal o el que haga sus veces.
2	Disponer de una (1) persona tiempo completo quien asumirá el rol de gerente del proyecto, éste deberá ser profesional con formación a nivel de posgrado en gerencia de proyectos, administración o áreas TI y/o certificada en Project Management Professional (PMP)® y contar con mínimo dos (2) proyectos TI gerenciado en los últimos tres (3) años, a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Hoja de vida del gerente del proyecto con los respectivos soportes de formación y experiencia.
3	Inscribir la propuesta en el Sistema integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co). Según el numeral 10 de los presentes términos de referencia, adjuntando el Formato de Presentación de Propuesta.	N/A

No.	Requisitos Mínimos Los siguientes requisitos mínimos NO son subsanables:	Documentos que se deben adjuntar a la propuesta
4	Conformar un equipo de trabajo con las competencias académicas y técnicas para el desarrollo del proyecto	Hojas de vida de todo el equipo de trabajo.
5	Estados financieros del último año fiscal	Estados Financieros del último año fiscal debidamente firmados por el revisor fiscal o representante legal según sea el caso.

c) Co-Ejecutores: Empresas de la Industria TI

No.	Requisitos Mínimos Los siguientes requisitos mínimos NO son subsanables:	Documentos que se deben adjuntar a la propuesta
1	Estar legalmente constituida como persona jurídica y establecida como sociedad mercantil perteneciente a la industria de Tecnologías de Información, domiciliada en Colombia, acreditando al menos, veinticuatro (24) meses de constitución legal, a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	COLCIENCIAS se encargará de verificar la existencia de la entidad. En caso de ser necesario se solicitará el documento de representación legal o el que haga sus veces.
2	Disponer de una (1) persona por cada empresa co-ejecutora quien asumirá el rol de coordinador del proyecto en la empresa y será el responsable de articular el desarrollo del proyecto para el ejecutor. Éste deberá ser profesional con experiencia comprobada en áreas de TI, así como formación en gerencia de proyectos, o estar certificado en: PMP, ITIL, Scrum Master, PSP, Cobit, Spice, PSP-TSP.	Hoja de vida del gerente del proyecto con los respectivos soportes de formación y experiencia.
3	Acreditar experiencia en el desarrollo de soluciones TI, a través de la ejecución y finalización de al menos dos (2) proyectos en los últimos tres (3) años, a la fecha de apertura de la convocatoria.	Anexo 2 Formato Carta de experiencia empresa TI.

Nota:

1. Solo serán tenidas en cuenta como co-ejecutoras a las empresas que cumplan la totalidad de los requisitos mínimos.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

d) Beneficiarias: Organización Ancla

No.	Requisitos Mínimos Los siguientes requisitos mínimos NO son subsanables:	Documentos que se deben adjuntar a la propuesta
1	Personas jurídicas pertenecientes a los sectores foco de especialización mencionados en el numeral 4., domiciliadas en Colombia o en el extranjero, acreditando al menos, veinticuatro (24) meses de constitución legal, a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	COLCIENCIAS se encargará de verificar la existencia de la entidad. En caso de ser necesario se solicitará el documento de representación legal o el que haga sus veces.

e) Entidades Aliadas (Acompañante participación Opcional)

No.	Requisitos Mínimos Los siguientes requisitos mínimos NO son subsanables:	Documentos que se deben adjuntar a la propuesta
1	Personas jurídicas domiciliadas en Colombia o en el extranjero, acreditando al menos, veinticuatro (24) meses de constitución legal, a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	COLCIENCIAS se encargará de verificar la existencia de la entidad. En caso de ser necesario se solicitará el documento de representación legal o el que haga sus veces.

Notas:

1. Las entidades ejecutoras, co-ejecutoras, beneficiarias y aliadas postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS o MINTIC deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
2. La ejecutora, las co-ejecutoras, la(s) beneficiaria(s) y la(s) entidad(es) aliada(s) deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para la habilitación de la propuesta.
3. La alianza MINTIC - COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

Son todas aquéllas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o de la

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

propuesta sometida a consideración de la alianza COLCIENCIAS - MINTIC, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo

A continuación se describen las condiciones que inhabilitan propuestas en la presente convocatoria:

- Cuando una alianza estratégica presente más de una propuesta en la presente convocatoria.
- Cuando una entidad denominada Iniciativa Asociativa de la Industria de Tecnologías de la Información en las regiones de Colombia (Clúster), participe en más de una (1) alianza estratégica en la presente convocatoria.
- Cuando una entidad denominada Co-ejecutora participe en más de una (1) alianza estratégica en la presente convocatoria.
- Cuando una entidad denominada beneficiaria participe en más de dos (2) alianza estratégica en la presente convocatoria.
- Cuando una entidad denominada aliada participe en más de dos (2) alianza estratégica en la presente convocatoria.
- Cuando una organización participe en más de una (1) alianza estratégica bajo roles diferentes, es decir, por ejemplo, que en una alianza estratégica asuma el rol de co-ejecutora, y en otra el rol de beneficiaria.
- Cuando una propuesta se presenta en un foco de especialización diferente al de la región en la que está domiciliada la entidad denominada Iniciativa Asociativa de la Industria de Tecnologías de la Información en las regiones de Colombia (Clúster)
- Cuando la alianza estratégica no esté conformada por al menos: una (1) sola entidad denominada Iniciativa Asociativa de la Industria de Tecnologías de la Información en las regiones de Colombia (clúster), quien será la ejecutora; cinco (5) entidades co-ejecutoras las cuales pueden participar en cualquiera de los proyectos que presente la entidad ejecutora, y un (1) beneficiario.

7. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

En el presente apartado se describe el alcance específico de la convocatoria, con el fin de aclarar las condiciones, restricciones y oportunidades de la misma.

7.1 Generalidades:

La propuesta a presentar deberá centralizarse en el desarrollo de una solución TI innovadora en el foco de especialización identificado en cada región. Adicionalmente, la propuesta

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

deberá tener algún(os) componente(s) que dinamicen el foco de especialización en la región, a través de: la creación de “Spin Off” o “Start Up”, la consolidación del talento TI regional, a través de procesos de formación específicos, la vinculación de nuevas empresas a la iniciativa asociativa que presenta la propuesta, la generación de procesos de innovación abierta entre los integrantes de la alianza estratégica, y otros actores, la generación de nuevos empleos en la industria TI en la región, el aumento en las ventas de las empresas TI de la región, a través de apertura de nuevos mercados, y procesos de exportación, la generación de estrategias innovadoras de comercialización de productos y servicios TI, la generación de alianzas con la academia que estimulen el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aplicado a las necesidades del foco de especialización, procesos de transferencia tecnológica, o alguna estrategia de fortalecimiento empresarial, etc. Todos estos, serán factor esencial al momento de la calificación en el indicador de “aspectos diferenciadores de la propuesta regional”.

Para propuestas presentadas por “Otras Regiones”, será necesario que describan y sustenten el foco de especialización seleccionado, ya sea de los focos nacionales transversales (salud, turismo, agro, defensa o gobierno) o de algún foco particular identificado por la alianza estratégica. Esta sustentación deberá incluir cifras y estadísticas que identifiquen capacidades endógenas de la región en el foco seleccionado, así como un estudio de los posibles mercados objetivo.

7.2 Condiciones de Participación:

Se financiará máximo una (1) propuesta por cada una de las regiones que se presentan a continuación:

1. Bogotá – Cundinamarca
 2. Antioquia
 3. Región Pacífica (Valle del Cauca y Cauca)
 4. Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Guajira, Cesar, San Andrés Islas).
 5. Santanderes (Santander y Norte de Santander)
 6. Región Cafetera (Caldas, Quindío y Risaralda)
 7. Otras Regiones. (Orinoquía, Amazonía, Tolima, Boyacá, etc.)
- Únicamente se financiarán las propuestas regionales pertenecientes a los focos de especialización definidos en el Programa de Fortalecimiento de la Industria – TI, y que se describen en el numeral 4.
 - Las iniciativas asociativas de la Industria de Tecnologías de la información en las regiones de Colombia, quienes serán los ejecutores, podrán presentar más de un proyecto dentro de la misma propuesta.
 - La alianza estratégica debe estar constituida por una (1) sola entidad denominada Iniciativa Asociativa de la Industria de Tecnologías de la Información en las regiones de Colombia, quien será la ejecutora; al menos cinco (5) entidades co-ejecutoras las

cuales pueden participar en cualquiera de los proyectos que presente la entidad ejecutora, al menos un (1) beneficiario y al menos una (1) entidad aliada.

NOTAS:

1. El banco definitivo de proyectos elegibles tendrá una propuesta ganadora por región.
2. En caso de quedar desierta alguna región se financiará la segunda mejor propuesta de alguna de las demás regiones.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

8.1. Duración

El término de duración de los proyectos será de hasta veinticuatro meses (24) meses

8.2. Presupuesto de la convocatoria

El presupuesto total disponible de la convocatoria es de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000), los cuales corresponden a recursos del Convenio Especial de Cooperación 768-2013 suscrito por COLCIENCIAS, MINTIC y el Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas.

8.3. Monto financiable por propuesta

COLCIENCIAS – MINTIC, cofinanciará un monto máximo por propuesta de hasta MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000).

Nota: El valor total de la propuesta será la sumatoria del aporte de MINTIC-COLCIENCIAS y los aportes de contrapartida.

8.4. Aportes de contrapartida

La alianza estratégica deberá aportar una contrapartida como mínimo correspondiente al 50% del monto solicitado a la alianza COLCIENCIAS – MINTIC. La mitad de esta contrapartida debe ser en efectivo.

NOTA: las Entidades deben cumplir con el compromiso de aportar los recursos de contrapartida de acuerdo con lo establecido en el contrato. La no ejecución de la contrapartida ocasiona el reintegro de los recursos aportados por la alianza COLCIENCIAS-MINTIC en la misma proporción de los recursos recibidos por financiación.

9. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Rubros financieros:

1. Personal: Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales, asistentes, técnicos y tecnólogos requeridos, que participan directamente en el desarrollo del proyecto. Los costos individuales no podrán exceder los toques máximos que COLCIENCIAS define en la resolución 000426 de 2014.
2. Software: Hace referencia a la adquisición de licencias de software especializado que se requieren para el desarrollo proyecto.
3. Viajes: Se refieren a gastos de desplazamiento. Ejemplos: viáticos, alojamiento, alimentación y pasajes (terrestre, aéreo, marítimo) para el personal vinculado al proyecto.
4. Salidas de campo: Hace relación a gastos inherentes a las labores de campo previstas para el desarrollo del proyecto, en aplicación de encuestas, toma de muestras, desplazamiento, etc.
5. Servicios técnicos: Son gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, éstas deben ser diferentes a las relacionadas en el rubro de personal. Ejemplos: ensayos, pruebas, simulaciones, desarrollo de software, prototipos, análisis, servicios especializados, etc.
6. Capacitación: Relaciona aquellos gastos integrales destinados para seminarios, cursos especializados y programas de entrenamiento, inherentes al desarrollo del proyecto.
7. Bibliografía: Se refiere a la adquisición de material bibliográfico como libros, revistas, normas técnicas, artículos científicos, inscripción a bases de datos y conexión a redes de información especializadas y demás documentos relacionados con la temática del proyecto.
8. Publicaciones y difusión de resultados: Se asocia a los gastos inherentes a la publicación y difusión de resultados del proyecto de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de las convocatorias. Ejemplos: costos de edición y publicación de artículos científicos en revistas indexadas, libros, manuales, videos, cartillas, participación en eventos para la difusión de los resultados, etc.
9. Propiedad intelectual y patentes: Gastos asociados al registro de propiedad intelectual (patentes y derechos de autor).
10. Administración: Gastos administrativos relacionados con el desarrollo del proyecto y que se presenten durante el período de ejecución del mismo. Se reconoce hasta el 5% del monto solicitado a COLCIENCIAS.

Rubros no financieros:

1. El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o “Formación de Doctorados” de COLCIENCIAS, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS asignados a este rubro, en esta convocatoria.
2. A través del rubro de personal, no se cofinanciarán los derechos académicos y de

matrícula del personal.

3. No será financiable rubros presupuestales como: infraestructura tecnológica, hardware, construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a Sociedades Científicas.
4. Compra de máquinas y equipo de producción corriente.
5. Pagos de pasivos, aumento de capital de las instituciones participantes.
6. Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de las instituciones participantes.
7. Capital de trabajo para la producción corriente.
8. Inversiones en otras empresas.
9. Inversiones en planta de producción a escala industrial.
10. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
11. Instalaciones llave en mano.
12. Software de uso cotidiano como procesadores de texto, hojas electrónicas y sistemas operativos.

Nota: Con los recursos otorgados no se podrán cubrir costos asociados a la legalización y perfeccionamiento del contrato, pólizas o rubros diferentes a los ya mencionados.

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

10.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección:

http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip

10.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

10.3 Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *válido sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

10.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los *requisitos mínimos* y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.

10.5 Para realizar el envío de los *requisitos mínimos* desde el formulario electrónico, *debe dar click en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar click en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos mínimos*.

10.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos mínimos*. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 6 MB.

10.7 Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

10.8 Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.164.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

10.9 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos mínimos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

10.10 Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No será tomada en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información

enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 16 (Cronograma).

- En caso de que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el **Cronograma** de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el cargue.

11. AUTORIZACION DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la presente convocatoria son los siguientes:

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Sostenibilidad de la Propuesta	20
2	Carácter Innovador de la solución propuesta	20
3	Aspectos diferenciadores de la propuesta que generen impacto en el desarrollo regional de la Industria TI	20
4	Calidad del Proyecto	15
5	Perfil de Gerente y Equipo del Proyecto	10
6	Perfil del Ejecutor y co-ejecutores	15
TOTAL		100

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

1. **Sostenibilidad de la Propuesta (20 Puntos):** Se otorgarán hasta veinte (20) puntos a aquellas propuestas que establezcan la sostenibilidad de la propuesta una vez concluida la ejecución del proyecto, y los beneficios que obtendrá(n) la(s) empresa(s) beneficiaria(s) y el sector a especializarse con la implementación del proyecto.
2. **Carácter Innovador de la Propuesta (20 puntos):** Se otorgarán hasta veinte (20) puntos a aquellas propuestas cuyas soluciones TI sean innovadoras en términos de generación de nuevos o significativamente mejorados: productos/servicios, procesos, modelos de gestión, comercialización y organización en las entidades ejecutoras y beneficiarias. También se valorará la inclusión de componentes de investigación y desarrollo (I+D), el uso de tecnologías emergentes, la identificación de mejoras en la productividad y competitividad tanto de las entidades ejecutoras y beneficiarias y la posibilidad de generar documentos de divulgación científica y tecnológica.
3. **Aspectos diferenciadores de la propuesta que generen impacto en el desarrollo regional de la Industria TI (20 Puntos):** Se otorgarán hasta veinte (20) puntos a aquellas propuestas que demuestren elementos que propendan por dinamizar la industria TI de la región en torno al foco de especialización, y que traigan consigo entre otros aspectos, la creación de “Spin Off” o “Start Up”; la consolidación del talento TI regional, a través de procesos de formación específicos; la vinculación de nuevas empresas a la iniciativa asociativa que presenta la propuesta; la generación de procesos de innovación abierta entre los integrantes de la alianza estratégica, y otros actores; la generación de nuevos empleos en la industria TI en la región; el aumento en las ventas de las empresas TI de la región, a través de apertura de nuevos mercados, y procesos de exportación; la generación de estrategias innovadoras de comercialización de productos y servicios TI; la generación de alianzas con la academia que estimulen el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico aplicado a las necesidades del foco de especialización, procesos de transferencia tecnológica, o alguna estrategia de fortalecimiento empresarial, etc.
4. **Calidad del Proyecto (15 Puntos):** Se evaluará la coherencia entre: los objetivos, la metodología, las actividades, el presupuesto planteado, el cronograma proyectado y el presupuesto de la propuesta. Adicionalmente se evaluará la claridad en la identificación del problema o necesidad y los posibles impactos que genere el desarrollo del proyecto.
5. **Perfil del Gerente y del Equipo del Proyecto (10 Puntos):** Se examinarán las calificaciones y la experiencia del gerente del proyecto y del equipo de trabajo propuesto según lo siguientes aspectos:

Perfil Profesional: Formación académica y capacitación, años de experiencia y cargos desempeñados.

Experiencia Específica: En relación con la ejecución de proyectos relacionados con el objetivo de la propuesta.

- 6. Perfil del ejecutor y los co-ejecutores (15 Puntos):** En este criterio, se evaluará la solidez financiera de la entidad ejecutora, así como la experiencia de la entidad ejecutora y las entidades co-ejecutoras.

Se otorgarán hasta diez (10) puntos a aquellas propuestas cuyos indicadores financieros de la entidad ejecutora sean los siguientes:

Utilidad Neta ≥ 0

El índice de liquidez

$LIQ. = AC / PC \geq 1,0$

Donde,

$LIQ. = \text{Índice de liquidez.}$

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

El nivel de endeudamiento

$NE = PT / AT \leq 0,70$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

Se otorgarán cinco (5) a criterio de los evaluadores, después de estudiar la experiencia allegada por cada una de las entidades co-ejecutoras y su pertinencia con respecto a la propuesta

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria que cumplan con los requisitos mínimos y las condiciones habilitantes, serán evaluados por COLCIENCIAS-MINTIC, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 12.

En caso de empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Sostenibilidad de la Propuesta”; de mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Carácter Innovador de la solución propuesta”. De mantenerse el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Aspectos diferenciadores de la propuesta que generen impacto en el desarrollo regional de la Industria TI”. De mantenerse el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Calidad del Proyecto”. De mantenerse el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Perfil del ejecutor y co-ejecutores” De mantenerse el empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio “Perfil de Gerente y Equipo del Proyecto”.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. Así mismo el resultado de las evaluaciones como los puntajes obtenidos en las mismas, guardan estricto carácter confidencial.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

Nota:

COLCIENCIAS y MINTIC, se reservan el derecho a solicitar ajustes sobre la propuesta presentada ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico. Estas solicitudes de ajustes serán el resultado del proceso de evaluación.

14. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Las propuestas que superen sesenta y cinco (65) puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente por cada una de la regiones establecidas el numeral 7.2.

En caso de quedar desierta alguna región se financiará la segunda mejor propuesta de alguna de las demás regiones.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita o electrónica a los proponentes, cuyas propuestas resultaron beneficiadas y serán financiadas, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de los requerimientos para la contratación. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a cofinanciar el siguiente proyecto del Banco de Elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés para contratar y se procederá a seleccionar la siguiente propuesta, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

15. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y no serán atendidas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “ESPECIALIZACIÓN REGIONAL 2015”.

Notas: Se recibirán solicitudes de aclaraciones, dudas, inquietudes y comentarios a los términos de referencia hasta 10 días calendario antes del cierre de la convocatoria.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de noviembre de 2015
Cierre de la convocatoria	29 de marzo de 2016
Publicación del banco preliminar de elegibles	13 de mayo de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	16 al 18 de mayo de 2016
Respuesta a solicitud de aclaraciones	20 al 24 de mayo de 2016
Publicación del banco definitivo de (proyectos, programas) elegibles	13 de junio de 2016

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ALIANZA ESTRATÉGICA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del

presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Así mismo, al ser la presente convocatoria fruto de un convenio especial de cooperación, se adicionará y se cumplirá lo siguiente:

COLCIENCIAS y MINTIC tendrán derecho a utilizar, implementar o mejorar con cualquier fin y sin limitaciones territoriales, temporales o de ninguna otra clase y a título gratuito los resultados de dichos proyectos

Al presentarse a esta convocatoria, LA ALIANZA ESTRATÉGICA se obliga en caso de ser necesario y de acuerdo con las formalidades que se requieran

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

Anexo 1 – Antecedentes

Anexo 2 – Carta de Experiencia de la Empresa TI – Co-ejecutoras

Anexo 3 – Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional (Tipo II con Alianza Estratégica)

Anexo 4 – Formato de Presentación del Proyecto

Anexo 5 – Plan de Acción

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el reglamento de convocatorias, esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

22. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Especialización Regional 2015", al correo contacto@colciencias.gov.co.

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General Colciencias

Vo.Bo. Director Técnico
Vo.Bo. Secretaría General